

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803772

EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, abogado, Notario Público, Titular de la Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, con domicilio en Avenida Independencia N°873, Independencia, certifica: Que, por escritura pública de fecha 22 de abril del año 2026, bajo el Repertorio N°1.512-2026, otorgada ante mí, comparece: Nareshkumar Bakthavachalam, indio, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número 25.083.754-2, con domicilio en calle Barceloneta dos norte número 1171, comuna de Puente Alto. Constitución y Razón social. El compareciente constituye una Sociedad por Acción cuya razón social será "Tamilnadu SpA", sin embargo, la sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive en los Bancos, con el nombre de fantasía "Donde Naresh SpA". El domicilio: Se encontrará ubicado Avenida Apoquindo 2730, local S 209/2129; sin perjuicio de que pueda abrir agencias, sucursales u oficinas en otros puntos del país o del extranjero. El objeto: Será: a) La explotación del giro gastronómico. La instalación, puesta en marcha, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de establecimientos del rubro gastronómico, tales como restaurantes, pubs, bares, cantinas, fuentes de soda, cafeterías, pastelerías, centros de eventos, locales de comida al paso y, en general, cualquier establecimiento en que se elaboren, expendan o sirvan alimentos y bebidas alcohólicas o no alcohólicas, ya sea para consumo en el lugar o para llevar. b) Eventos y banquetearía. La producción, organización y ejecución de eventos, banquetería y servicios gastronómicos, tanto en locales propios como de terceros. c) Producción y comercialización de alimentos La elaboración, producción, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas, alcohólicas o no alcohólicas, producidos en establecimientos propios o de terceros. d) Franquicias y modelos de expansión. La administración, explotación, otorgamiento y adquisición de franquicias, licencias y otros modelos de negocio relacionados con el rubro gastronómico, tanto nacionales como extranjeros. e) Comercialización de bienes e insumos. La compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de bienes, productos, insumos, mercaderías, maquinarias y equipamientos relacionados con el rubro gastronómico y, en general, de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles. La Duración: la sociedad será indefinida. Capital y acciones. El capital de la sociedad será la cantidad de \$3.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas. Responsabilidad. Los accionistas limitan expresamente su responsabilidad personal por los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración y representación de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a Nareshkumar Bakthavachalam, quien en representación y usando el uso de la razón social de la empresa tendrá las más amplias facultades de representación y administración y disposición de bienes que otorga el artículo cuarenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis otorga al Directorio de una sociedad anónima. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de abril del año 2026.

CVE 2803772

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl